

**REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS  
(RAP)**

**ESTADOS FINANCIEROS Y  
OPINIÓN DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014**

## **Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**

### **Índice**

	<b><u>Cuadro</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Dictamen de los Auditores		1 - 2
Estado de Situación Financiera	A	3
Estado de Resultados	B	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	C	5
Estado de Flujos de Efectivo	D	6
Notas a los Estados Financieros		7 - 35

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores

Al Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

Tegucigalpa, M. D. C.

Presente.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La administración del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad de los Auditores**

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, debida a fraude o errores.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Régimen de Aportaciones Privadas, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre efectividad del control interno del Régimen de Aportaciones Privadas. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración del Régimen de Aportaciones Privadas, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como se describe en la Nota 2.

*Horwath Central America*

Horwath Central América, S. de R. L. de C. V.

Tegucigalpa, Honduras

19 de febrero de 2016



**Cuadro A****Régimen de Aportaciones Privadas  
(RAP)****Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre  
(Expresado en Lempiras, Nota 22)**

<b>Activo</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Disponibilidades ( Nota 4)	L. 152,489,309	L. 358,695,822
Inversiones (bonos y otros), neto ( Nota 5)	9,044,425,934	7,931,734,955
Préstamos e intereses a cobrar, neto ( Nota 6)	7,257,595,870	6,561,542,082
Inversión en Aportes (Nota 7)	40,000,000	40,000,000
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada ( Nota 8)	59,343,993	58,430,336
Activos eventuales, neto ( Nota 9)	450,994	562,620
Deudores varios y otros activos ( Nota 10)	174,288,339	142,541,668
	<u>L. 16,728,594,439</u>	<u>L. 15,093,507,483</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
Cotizaciones obrero patronal ( Nota 11)	L. 7,287,610,540	L. 6,918,215,249
Intereses por pagar sobre cotizaciones ( Nota 12)	1,475,252,798	1,256,440,784
Ahorro por compensación sobre aportaciones (Nota 13)	2,529,721,409	2,529,721,409
Intereses por pagar sobre ahorros por compensación sobre aportes ( Nota 14)	189,821,148	83,266,509
Cuentas a pagar ( Nota 15)	51,080,764	18,486,175
Provisión para prestaciones sociales ( Nota 16)	7,132,671	7,017,357
Total Pasivo	<u>11,540,619,330</u>	<u>10,813,147,483</u>
Patrimonio:		
Capital ( Nota 17)	2,537,000,000	2,537,000,000
Reservas de capital ( Nota 17)	1,743,360,000	1,743,360,000
Excedentes acumulados	907,615,109	0
Total patrimonio	<u>5,187,975,109</u>	<u>4,280,360,000</u>
Contingencias y Compromisos ( Nota 18)	0	0
	<u>L. 16,728,594,439</u>	<u>L. 15,093,507,483</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



**Cuadro B****Régimen de Aportaciones Privadas  
(RAP)****Estado de Resultados**  
**Periodo de un año terminado el 31 de diciembre de**  
(Expresado en Lempiras, Nota 22)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Productos financieros:		
Intereses sobre préstamos e inversiones	L. 1,458,980,098	L. 1,340,998,602
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques	14,394,876	11,794,632
Total productos financieros	<u>1,473,374,974</u>	<u>1,352,793,234</u>
Gastos financieros:		
Intereses sobre cotizaciones obrero patronal	447,768,390	388,557,777
Comisiones	16,176,862	1,793,789
Otros	78,414	88,316
Total gastos financieros	<u>464,023,666</u>	<u>390,439,882</u>
Utilidad financiera	<u>1,009,351,308</u>	<u>962,353,352</u>
<b>Otros gastos:</b>		
Gastos en personal	61,040,963	52,591,192
Gastos generales y administrativo	41,209,758	42,249,822
Amortización activos eventuales	111,627	73,281
Depreciaciones y amortizaciones	6,933,048	6,247,294
Subsidios otorgados	10,470,000	9,790,000
Gastos diversos	13,793,476	9,867,254
Total otros gastos	<u>133,558,872</u>	<u>120,818,843</u>
Ingresos no operacionales:		
Venta de activos eventuales	10,740	75,974
Arrendamientos	4,171,650	4,269,718
Ingresos de ejercicios anteriores	1,013,459	22,131,264
Otros ingresos	26,626,824	11,294,973
Total ingresos no operacionales	<u>31,822,673</u>	<u>37,771,929</u>
<b>Excedente del periodo</b>	<u>L. 907,615,109</u>	<u>L. 879,306,438</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**Cuadro C**

**REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS  
(RAP)**

**Estado de Cambios en el Patrimonio  
Periodo de un año terminados el 31 de diciembre de  
(Expresado en Lempiras, Nota 22)**

		<b>Capital Social</b>	<b>Reservas de Capital</b>	<b>Excedentes Acumulados Disponibles</b>		<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2014	L.	2,500,000,000	1,200,000,000	370,482,871	L.	4,070,482,871
Capitalización de excedentes		37,000,000	543,360,000	(580,360,000)		0
Distribución de excedentes a aportaciones a ahorro por compensación		0	0	(669,429,309)		(669,429,309)
Excedente del Periodo		0	0	879,306,438		879,306,438
Saldo al 31 de diciembre de 2014		2,537,000,000	1,743,360,000	0		4,280,360,000
Excedente del Período		0	0	907,615,109		907,615,109
Saldo al 31 de diciembre de 2015	L.	<u>2,537,000,000</u>	<u>1,743,360,000</u>	<u>907,615,109</u>	L.	<u>5,187,975,109</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**Cuadro D****Régimen de Aportaciones Privadas  
(RAP)****Estado de Flujos de Efectivo  
Periodos de un año terminados el 31 de diciembre  
(Expresado en Lempiras, Nota 22)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</b>		
Intereses recibidos	L. 1,438,302,703	L. 1,345,786,739
Intereses pagados	(138,657,013)	(104,552,336)
Comisiones y otros ingresos	31,822,673	37,668,155
Efectivo pagado a proveedores y empleados	<u>(99,267,941)</u>	<u>(113,181,604)</u>
	1,232,200,422	1,165,720,954
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
Aumento neto en préstamos a cobrar	<u>(691,066,554)</u>	<u>(710,300,624)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	541,133,868	455,420,330
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:</b>		
Aumento de inversiones, neto	(1,112,690,979)	(938,196,356)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo	(4,288,588)	(2,223,778)
Descargo de activos fijos y ajustes	65,388	323,572
Movimiento en la provisión para créditos dudosos	178,507	0
Aumento de inversiones a largo plazo	0	(40,000,000)
Producto de la venta de activos fijos	0	27,798
Producto de la venta de activos eventuales	<u>0</u>	<u>201,607</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1,116,735,672)</u>	<u>(979,867,157)</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:</b>		
Aumento neto en cotizaciones obrero patronal	<u>369,395,291</u>	<u>674,129,985</u>
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	<u>369,395,291</u>	<u>674,129,985</u>
(Disminución) Aumento neto en efectivo	(206,206,513)	149,683,158
Efectivo al principio del año	<u>358,695,822</u>	<u>209,012,664</u>
Efectivo al final del año	L. <u><u>152,489,309</u></u>	L. <u><u>358,695,822</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



## **Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**

### **Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014**

#### **Nota 1 - Creación y Objetivos**

El Régimen de Aportaciones Privadas (la Institución o el RAP), fue constituido mediante Decreto No.167-91, emitido por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, el 30 de octubre de 1991 como una institución financiera de orden privado, con duración indefinida y con patrimonio propio, independencia administrativa, técnica y financiera. Tiene su domicilio en Tegucigalpa, M. D. C, Honduras, C. A.

En noviembre de 1993, se emitió el decreto No.53-93, complementando el Decreto No.167-91 y otorgando autonomía al Régimen de Aportaciones Privadas, para el manejo de las cotizaciones obrero-patronales privadas.

A partir del mes de septiembre de 2013, el Régimen de Aportaciones Privadas cuenta con su propia ley según decreto 107-2013, emitido por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, de fecha 6 de septiembre de 2013, como una Institución sin fines de lucro, que administra recursos de naturaleza privada, con personalidad jurídica, con duración indefinida y patrimonio propio, que brindara beneficios y servicios financieros a sus afiliados.

El objeto social del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales, para proveer a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica, con el desarrollo de financiamiento de vivienda social, préstamos personales y cualesquiera otros enmarcados en su ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional.

El objeto principal del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es establecer políticas para el sector vivienda, así como generar y captar recursos financieros y canalizarlos al sector vivienda a través de sus intermediarios autorizados y promover una mayor participación en el sector privado con o sin fines de lucro en la solución del problema habitación del País.

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del Rap, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero- patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una ve cubiertos sus costos operativos.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución número RCD20I3-30 se acordó autorizar distribución de los excedentes acumulados desde el año 1992 el 31 de julio de 2013, por un

monto de L. 5,481,549,423, el cual fue distribuido de la siguiente manera: 1) Se estipulo como capital contable de la Institución la cantidad de L. 2,500,000,000, el cual fue separado de los excedentes acumulados al 31 de julio del año 2013, 2) Se creó una reserva de capital por L. 1,000,000,000 en compensación por pérdida del poder adquisitivo de ahorro de los afiliados, 3) Se establece otra reserva de capital L. 200,000,000 para atender futuras obligaciones por resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y que se registra en el patrimonio y 4) Distribuyo entre sus afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L. 1,860,292,139.

### **LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DECRETO 56-2015**

En el Diario Oficial La Gaceta Número 33,771 del 2 de julio de 2015, se publicó el Decreto 56-2015, que contiene las disposiciones de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, que, tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social.

El Título III **DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL**, artículo No. 13 establece lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 13. - FINANCIAMIENTO DE RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL.**

Cada uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

- 1) **PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA:** Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No.140 del 19 de Mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

El Titulo VIII de las Disposiciones Transitorias, Capitulo II del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y Otras Administradoras de Fondos de Pensiones y cesantía, establece lo siguiente:

### **ARTÍCULO 53.- CONTRIBUCIONES ANTERIORES AL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP).-**

A partir de la vigencia de la Presente Ley, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en el marco del Decreto Legislativo No. 107-2013 deben ser de carácter voluntario.

Los fondos propiedad de los (las) trabajadores(as) producto de las contribuciones patronales e individuales, más sus respectivos intereses, aportados y cotizados respectivamente al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deben ser efectuados en dicha institución, a favor de cada empleado(a) según corresponda a su Cuenta Individual de Capitalización derivada del Régimen Previsional, pudiendo también trasladarlo a cualquier otra Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías de su elección, una vez aprobada la Ley respectiva.

Por la presente Ley, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

### **ARTÍCULO 54.-OTRAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS.-**

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, únicamente pueden realizar nuevas afiliaciones y por ende administrar las correspondientes aportaciones y cotizaciones a través de Cuentas Individuales de Capitalización de Fondos de Pensiones y Cesantía para los fines previstos en la supra citada Ley, aquellas instituciones financieras especializadas que cumplan plenamente con lo que disponga la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, a la que se refiere el Artículo 58 de esta Ley, sus Reglamentos y demás normativas aplicables.

### **ARTÍCULO 55.- ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES POR PARTE DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y OTRAS INSTITUCIONES.**

A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta la entrada en vigencia de la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que continúen administrando las cuentas individuales vigentes establecidas en el marco de los contratos legales existentes, asimismo, se le concede al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para adaptarse a las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la misma, después de dicha fecha los(as) empleadores(as) y

trabajadores(as) iniciarán sus aportaciones a la referida entidad en el marco de lo que la presente dispone.

Se autoriza a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que una vez vencido el plazo de tres (3) meses, realice una evaluación del estado del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y si a juicio de la misma se requiere más tiempo, se le autoriza a dicha Comisión, para extender el plazo por tres (3) meses más.

## **Nota 2 - Base para Preparar los Estados Financieros y Principales Políticas Contables Utilizadas**

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptada por la institución en la preparación de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad siguientes:

### **2.1 Base de Preparación**

El Banco prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero.

La CNBS requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad de la CNBS prevalecen sobre las NIIF.

### **2.2. Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos, se incluyen en el estado de utilidades.

#### **2.2.1 Depreciación**

La Institución utiliza el método de Línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	<u>Años</u>
Vehículos	5
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipo de cómputo	5 y 3
Edificio	40

### **2.3 Equivalentes de Efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Institución considera como equivalentes de efectivo las inversiones de corto plazo de gran liquidez, que tengan un vencimiento menor o igual a tres meses.

### **2.4 Ingresos y Gastos por Intereses**

Los intereses sobre préstamos e inversiones, y depósitos en bancos se reconocen cuando se devengan. La institución tiene como política no registrar intereses sobre los préstamos con mora mayor a tres meses.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos, se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando estos intereses son efectivamente cobrados, los intereses sobre préstamos refinanciados se registran como ingreso hasta que son efectivamente cobrados.

El gasto por intereses sobre las cotizaciones obrero patronal, se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

### **2.5 Préstamos e Intereses a Cobrar Sobre Préstamos**

Los préstamos a cobrar se presentan al costo amortizado que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

### **2.6 Provisión para Préstamos e Intereses Dudosos**

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GE No.073/21-01-2015, Circular CNBS No.006/2015 (Resolución No. 1088/14-08-2014, Circular CNBS No.074/2014).

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del RAP considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de

acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Los criterios de clasificación de los grandes deudores comerciales están en función de la capacidad y comportamiento de pago del deudor, la situación financiera, el entorno económico y la disponibilidad y calidad de las garantías. Estas últimas consideradas a su valor del avalúo (asignado por un profesional registrado en la CNBS) menos el porcentaje de descuento establecido.

Los pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles se clasifican en base a la mora de los mismos, tomando en cuenta la suficiencia de las garantías otorgadas por los deudores para determinar la provisión correspondiente. Los pequeños deudores comerciales con garantías recíprocas o con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución y con otras garantías, créditos de consumo y créditos de vivienda se clasifican en base al criterio único de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

Los microcréditos son evaluados en base al análisis del riesgo de la cartera, el cual está basado en la capacidad de pago del deudor, representado por los flujos de efectivo, y por sus antecedentes crediticios si los hubiere. La clasificación de la cartera de microcréditos, debido a su naturaleza, se realiza de acuerdo con la morosidad en el pago de las cuotas pactadas.

En cada segmento de crédito, ya sea comercial, de vivienda o de consumo, si el deudor tiene más de un crédito, estos deben ser clasificados de acuerdo con la categoría del crédito que tiene el mayor atraso registrado.

El RAP puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la CNBS.

## **Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora**

### **Constitución de Reservas**

El RAP, constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes deudores comerciales, pequeños deudores comerciales con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles y/o depósitos pignorados en la misma institución y vivienda.

Cuando los créditos castigados, o sobre los cuales se constituye reservas por el 100% y que corresponden a créditos otorgados a partes relacionadas, de acuerdo con el Reglamento para Operaciones de Crédito de las Instituciones Financieras con Partes Relacionadas, aprobado por el Banco Central de Honduras, el RAP debe obtener



previamente la autorización de la CNBS.

## **Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia**

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para perdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año, de acuerdo con el programa de implementación autorizado por la CNBS.

### **2.7 Ingresos por Comisiones**

Los ingresos por comisiones se registran mensualmente, con base a los porcentajes y condiciones establecidas en los respectivos convenios.

### **2.8 Inversiones en Bonos y Otros**

Las inversiones en certificados y bonos se registran inicialmente at costo y posteriormente al costo amortizado.

La Inversión en acción en la Sociedad Administradora de Fondos está regulada por la "RESOLUCIÓN SB No.2111/17-10-2013 de La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, quien estableció los siguientes criterios contables:

1. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión.

Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

2. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.
3. Instruir a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

y que actúen como socios protectores en una SA-FGR que con el propósito de mantener un control adecuado de las aportaciones realizadas en una SA-FGR, deberán llevar un control extracontable donde se identifique claramente cada uno de los certificados de participación y título de acciones emitidos por la SA-FGR, así como el monto representativo de cada uno de ellos. Por otra parte, aplican las reservas de valuación por la pérdida de valor que se determine de los estados financieros respectivos.

## **2.9 Uso de Estimaciones de la Administración**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activas y pasivas a la fecha de los balances de situación y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos dudosos.

## **2.10 Transacciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio, son reconocidas en el estado de resultados.

## **2.11 Activos Eventuales**

De acuerdo con la Resolución No.180/06-02-2012, de la CNBS, los bienes muebles e inmuebles que la Institución recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la CNBS, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Al 31 de diciembre de 2011, en el caso de ventas al crédito, el reconocimiento de la utilidad dependía de la calificación crediticia del deudor y de las condiciones específicas de la venta. Al 31 de diciembre de 2012, toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta.

## **2.12 Provisiones**

Las provisiones son reconocidas por la institución sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del RAP es determinado de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo vigente en el País, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No.1378/08-09-2009, emitida por la CNBS.

## **Nota 3 - Diferencias Significativas en la Base de Presentación de estos Estados Financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

De acuerdo a lo requerido por la CNBS, a continuación mencionamos las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por RAP (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las siguientes:

### **Valor Razonable de los Instrumentos Financieros**

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presentan en los estados financieros a su valor razonable. La Institución no realiza esta revelación.

### **Deterioro de Activos**

La Institución registra sus activos de acuerdo a los requerimientos del ente regulador.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

## **Valor Razonable de las Inversiones**

La Institución no ha determinado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

## **Provisión para Préstamos e Intereses Dudosos**

La provisión para préstamos e intereses dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la CNBS, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de provisiones requeridas (nota 2.6). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos, para los préstamos por montos nuevos y características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos debe realizarse en base al complemento histórico de las pérdidas. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la CNBS, normalmente se registran en el periodo en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponden la evaluación de deterioro.

## **Importe Depreciable de los Activos Fijos**

La Institución determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

## **Activos Eventuales**

La Institución registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos de la CNBS, descritos en la nota 2.11, las normas internacionales de información financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

La Institución difiere el reconocimiento de la utilidad en venta de bienes adquiridos en pago de préstamos, cuando la venta se realiza al crédito y este no reúne los requisitos establecidos por la CNBS. Las normas internacionales de información financiera requieren que la utilidad se reconozca al momento de efectuar la venta.

La Institución no ha cuantificado los efectos que pudieran resultar de estas diferencias.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

### **Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.**

Con el decreto No. 189-2014 publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la Republica de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en la gaceta No. 32317 del septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió la resolución No. SB No. 1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución No. 2496/12-12-2913, para establecer que las instituciones del sistema financiero implementaran las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF, el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La Administración del RAP no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en sus estados financieros, bajo normas locales de la CNBS.

### **Nota 4 - Disponibilidades**

Las disponibilidades al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Efectivo	L. 18,500	L. 18,500
Depósitos en bancos locales	<u>152,470,809</u>	<u>358,677,322</u>
	L. <u><u>152,489,309</u></u>	L. <u><u>358,695,822</u></u>

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo al 31 diciembre, se detalla como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Disponibilidades	L. <u>152,489,309</u>	L. <u>358,695,822</u>
	L. <u><u>152,489,309</u></u>	L. <u><u>358,695,822</u></u>

## Nota 5 - Inversiones

Las inversiones (bonos y otros) al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>	
Letras de Banco Central en Lempiras	L. 500,000,000	L. 253,816,000	1)
Bonos del Gobierno de Honduras	3,146,728,000	2,155,903,000	2)
Bono Programa de Vivienda para la Gente	930,000,000	670,000,000	3)
Banrural S.A (antes Banco Procredit, S. A)	0	20,000,000	4)
Bonos de inversión Banco Ficensa, S. A.	171,300,000	171,300,000	5)
Bonos Banco Ficohsa S.A	100,000,000	0	6)
Depósito a plazo	4,007,573,383	4,535,730,000	7)
Inversiones en Bonos y Certificados de Depósito en Dólares de los Estados Unidos de America	<u>189,677,248</u>	<u>129,138,031</u>	7)
	L. 9,045,278,631	L. 7,935,887,031	
Menos: Intereses no devengados	(10,169,193)	(1,524,803)	
Más: Primas por amortizar	10,249,853	1,223,069	
Menos: Descuento sobre bonos	<u>(933,357)</u>	<u>(3,850,342)</u>	
Total inversiones en certificados y bonos	L. <u>9,044,425,934</u>	L. <u>7,931,734,955</u>	

- 1) Letras del Banco Central de Honduras con tasa de interés anual de 7.39% (11.47% en el 2014), con vencimientos en el 2016;
- 2) Bonos del Gobierno de Honduras con tasa de interés anual entre 10.0% y 12.25% (10.0% y 14.59% en el 2014), con vencimiento en los años 2018 al 2022;
- 3) Bonos emitidos para financiamiento de viviendas, emitidos por BANHPROVI, clase C con tasa de interés anual de 7.75% (9.75% en el 2014) con vencimiento en el año 2024; los bonos Clase B2 y B3 devengan una tasa de interés anual de 10.25% (10.25% y 10.75% en el 2014 ) con vencimientos en el año 2017; y bonos emitidos en el año 2015 a una tasa fija del 8% con vencimiento en el año 2025;
- 4) Bonos generales con serie E con Tasa de interés anual entre 13.50% (Series B, C y E; 11.50% y 13.50% en el 2013) para las inversiones en lempiras y ( 5% en inversiones en dólares en el año 2013, con vencimiento en los años 2014 y 2015);
- 5) Bonos generales con series A,B,C,O,P,N con tasas de interés anuales entre el 10.75% y 11.50% (series A, B, C, O, P y Q con tasas de interés anuales entre el 10% y 12.30% en el año 2014), con vencimientos en los años 2017 y 2018;
- 6) Bonos generales series, J,K,L,M, a una tasa de interés anual del 10.50% con vencimiento en el año 2020.
- 7) Bonos y Certificados de depósitos a plazo fijo con tasa de interés anual entre el 6.75% y 12.75% (9.25% y 14% en el 2014) para depósitos a plazo en lempiras y de 3.50% al 5.50% (4.40% y 4.80% para el 2014), para depósitos a plazo en dólares; con vencimiento en el 2015.



## Nota 6 - Prestamos e Intereses a Cobrar

Los prestamos e intereses a cobrar al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Prestamos redescontados	L. 6,752,382,231	L. 6,292,142,433
Línea de inversión	35,986,351	99,522,163
Cartera en administración	28,011,525	32,787,289
Financiamiento interino	78,517,492	60,043,537
Prestamos con garantía de las aportaciones (*)	<u>437,037,717</u>	<u>147,762,865</u>
	7,331,935,316	6,632,258,287
Intereses a cobrar	5,863,406	697,665
Pagos recibidos por anticipado	<u>(9,434,271)</u>	<u>(823,796)</u>
	7,328,364,451	6,632,132,156
Menos: Estimación para préstamos dudoso recaudo	<u>(70,768,581)</u>	<u>(70,590,074)</u>
	L. <u>7,257,595,870</u>	L. <u>6,561,542,082</u>

\* Préstamos con garantía en las aportaciones con tasa de interés anual entre 10% al 14.50% (10.00% al 12.00% en el año 2014); con vencimiento en el 2016 al 2019.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Institución efectuó la clasificación de la cartera de préstamos e intereses a cobrar, de acuerdo al grado de recuperabilidad de la manera siguiente:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Buenos	L. 7,250,468,025	L. 6,607,487,238
Especialmente mencionados	46,344,045	8,283,303
Bajo norma	11,785,840	2,430,320
Dudosa recuperación	12,443,095	2,599,539
Perdida	<u>16,757,717</u>	<u>12,155,552</u>
	L. <u>7,337,798,722</u>	L. <u>6,632,955,952</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los prestamos redescontados, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Bancos	L. 6,246,162,696	L. 5,981,077,128
Sociedades Financieras	332,015,011	311,065,305
Cartera del Banco Continental ( Liquidado)	<u>174,204,524</u>	<u>0</u>
Total prestamos redescobntados	L. <u>6,752,382,231</u>	L. <u>6,292,142,433</u>

Los préstamos por cobrar redescontados por ubicación al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Atlántida	L. 237,194,363	L. 239,792,212
Choluteca	36,127,822	146,388,003
Colon	127,198,237	37,255,176
Comayagua	85,187,380	118,868,482
Copan	2,444,637,153	75,919,926
Cortes	161,213,434	2,438,292,501
El paraíso	42,862,573	37,801,710
Francisco Morazán	3,227,136,682	2,997,327,798
Intibucá	6,401,550	6,714,723
Islas de la bahía	12,969,460	12,082,729
La paz	6,721,757	8,915,841
Lempira	5,136,757	4,716,089
Ocotepeque	4,205,101	4,279,469
Olancho	32,214,032	24,852,574
Santa bárbara	16,216,419	16,470,682
Valle	17,841,360	16,440,145
Yoro	114,913,627	106,024,373
Total	L. <u>6,578,177,707</u>	L. <u>6,292,142,433</u>

Los préstamos redescontados se integran por préstamos otorgados a los Bancos, Sociedades Financieras y otras instituciones autorizadas como intermediarios para manejar los fondos de la Institución, los cuales asumen el riesgo por dichos préstamos.

La vigencia de estos Prestamos generalmente es de 10 a 20 años y devengan una tasa de interés anual del 5.0% al 11.50%. Los préstamos están garantizados con primera y especial hipoteca a favor de la Institución

Los saldos de los préstamos por Línea de inversión, al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Banco Lafise, S. A.	L. 21,740,267	L. 34,931,602 a)
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A.	4,273,361	10,294,282 b)
Banco Promerica, S. A.	4,323,385	17,835,047 c)
Banco de America Central Honduras, S. A.	5,050,583	28,595,451 d)
Compania Financiera, S. A. (COFISA)	598,755	898,132 e)
Banco Continental Liquidado	0	2,238,221 f)
Banrural S.A (Antes Banco Procredit, S. A.)	0	4,729,428 g)
	L. <u>35,986,351</u>	L. <u>99,522,163</u>

a) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 10.50% y 12.00%, con vencimiento en 2017 al 2026;

- b) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 12%, con vencimiento en el año 2021;
- c) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual de 10%, 10.50% y 11.00%, con vencimiento en el 2017 y 2019;
- d) Préstamos hipotecarios con tasa de interés anual del 10.50% y 11%, con vencimiento en el 2017;
- e) Préstamos hipotecario con tasa de interés anual de 11.50%, con vencimiento en el año 2015;
- f) Préstamo hipotecario con tasa de interés de 11.50%, Con vencimiento en el año 2015;
- g) Préstamo hipotecario con tasa de interés de 11.00%, con vencimiento en el año 2015.

Los préstamos de línea de inversión son otorgados por la Institución a los intermediarios financieros con garantía hipotecaria. Estos deberán pagar la totalidad de la inversión en un plazo no mayor de 20 años. La cesión hipotecaria que presente el intermediario financiero deber ser de bienes inmuebles que garanticen préstamos otorgados con fondos propios del intermediario financiero. La tasa de interés se define de acuerdo al siguiente esquema:

<u>Plazo</u>	<u>Tasas de Interés Final</u>
Hasta 5 años	11.00%
Más de 5 y hasta 10 años	11.50%
Más de 10 y hasta 15 años	12.00%
Más de 15 y hasta 20 años	12.50%

La tasa de interés será revisada trimestralmente, debiéndose revisar los días treinta (30), de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La cartera en administración al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

		<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A.	L.	8,067,825	L.	9,876,616
Banco Atlántida, S. A.		7,875,046		9,229,086
Banco del País, S. A. (La Constancia)		<u>12,068,654</u>		<u>13,681,587</u>
	L.	<u>28,011,525</u>	L.	<u>32,787,289</u>

El movimiento de la provisión para préstamos de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Al principio del año	L. 70,590,074	L. 70,324,406
Mas recuperaciones	178,507	1,261,866
Menos amortizaciones	0	(996,198)
Saldo al final del año	L. <u>70,768,581</u>	L. <u>70,590,074</u>

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, en el artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la CNBS, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

### **Nota 7 - Inversión en Aportes**

Los aportes al 31 de diciembre de 2014 y 2015 corresponden a inversiones en la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca SA-FDR.

La Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No. 2111/17-10-2013 establece la normativa del proceso de Registro Contable de estas inversiones así:

1. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al o los fondos a ser administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponden al 90% del total aportado y respaldados mediante certificados de participación, se registrarán en la cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la Comisión deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.
2. Establecer que las aportaciones realizadas por las instituciones supervisadas al capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas (SA-FGR) y que corresponde al diez por ciento (10%) del total aportado y respaldadas con títulos en acciones emitidos por la SA-FGR, se registrarán en la misma cuenta 102101 Inversiones en Valores, Subcuenta 102101.040801 Acciones y Participaciones en Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS, Costo de la Inversión. Las instituciones no supervisadas por la CNBS deberán registrar dicho aporte en la cuenta de inversión que consideren pertinente.

## Nota 8 - Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo y la depreciación acumulada se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2015

	<b>Terrenos</b>	<b>Edificios</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Oficina</b>	<b>Equipo de Computo</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>							
Al 1 de Enero del 2015	L. 18,778,079	L. 48,174,567	L. 7,427,101	L. 18,637,899	L. 3,877,658	L. 16,094,804	L. 112,990,108
Adiciones	0	0	1,467,898	1,493,794	712,810	614,086	4,288,588
Retiros	0	0	(2,097)	(135,623)	(32,999)	0	(170,719)
Ajustes realizados en 2015	0	0	0	(52,291)	0	0	(52,291)
Al 31 de Diciembre del 2015	L. 18,778,079	L. 48,174,567	L. 8,892,902	L. 19,943,779	L. 4,557,469	L. 16,708,890	L. 117,055,686
<b>Depreciación Acumulada</b>							
Al 1 de Enero del 2015	L. 0	L. 16,933,765	L. 5,632,093	L. 15,868,189	L. 3,048,430	L. 13,077,295	L. 54,559,772
Adiciones	0	1,203,563	406,761	760,292	327,432	611,494	3,309,542
Retiros	0	0	0	(133,664)	(23,957)	0	(157,621)
Al 31 de Diciembre del 2015	L. 0	L. 18,137,328	L. 6,038,854	L. 16,494,817	L. 3,351,905	L. 13,688,789	L. 57,711,693
Saldo neto al 31 de Diciembre de 2015	L. 18,778,079	L. 30,037,239	L. 2,854,048	L. 3,448,962	L. 1,205,564	L. 3,020,101	L. 59,343,993

Al 31 de diciembre de 2014

	<b>Terrenos</b>	<b>Edificios</b>	<b>Mobiliarios y Equipo</b>	<b>Equipo de Computo</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>							
Al 1 de enero de 2014	L. 18,778,079	48,174,567	8,296,485	19,745,803	3,933,400	20,619,499	L. 119,547,833
Adiciones	0	0	173,263	1,547,360	0	503,155	2,223,778
Retiros	0	0	(1,042,647)	(2,655,264)	(55,742)	(5,027,850)	(8,781,503)
Al 31 de diciembre de 2014	L. 18,778,079	48,174,567	7,427,101	18,637,899	3,877,658	16,094,804	L. 112,990,108
<b>Depreciación Acumulada</b>							
Al 1 de Enero de 2014	0	15,730,202	6,150,825	17,484,987	2,753,553	17,162,200	59,281,767
Adiciones	0	1,203,563	377,084	978,992	335,133	841,164	3,735,936
Retiros	0	0	(895,816)	(2,595,789)	(40,256)	(4,926,070)	(8,457,931)
Al 31 de diciembre de 2014	0	16,933,765	5,632,093	15,868,190	3,048,430	13,077,294	54,559,772
Al 31 de diciembre de 2014	18,778,079	31,240,802	1,795,008	2,769,709	829,228	3,017,510	58,430,336

## Nota 9 - Activos Eventuales

Los activos eventuales al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Bienes inmuebles	L. 2,122,144	L.	2,122,144
Menos amortización	<u>(1,671,150)</u>		<u>(1,559,524)</u>
	L. <u>450,994</u>	L.	<u>562,620</u>

El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Saldo, al principio del año	L. 1,559,524	L.	1,484,635
Gasto del año	111,626		73,281
Ajustes	<u>0</u>		<u>1608</u>
Saldo al final del año	L. <u>1,671,150</u>	L.	<u>1,559,524</u>

## Nota 10 - Deudores Varios y Otros Activos

Los saldos de deudores varios y otros activos al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Cuentas a cobrar	L. 24,358,630	L.	4,381,644
Intereses a cobrar sobre inversiones	151,604,742		121,698,212
Cuentas a cobrar Dirección Ejecutiva de Ingresos	0		12,675,400
Cuentas por cobrar arrendatarios	1,568,915		3,146,317
Otras	<u>2,931,686</u>		<u>3,787,656</u>
	<u>180,463,973</u>		<u>145,689,229</u>
Menos Reserva para otros valores	<u>(6,175,634)</u>		<u>(3,147,561)</u>
	L. <u>174,288,339</u>	L.	<u>142,541,668</u>

## Nota 11 - Cotizaciones Obrero Patronal

Las cotizaciones obrero patronal por ubicación geográfica al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Catacamas	L. 6,865,942	L.	7,256,031
Choloma	114,929,248		70,724,492
Choluteca	136,030,955		130,021,723
Comayagua	76,393,797		50,440,094
Dani	44,392,568		52,485,075
El Paraíso	3,269,452		5,384,712
Islas de la Bahía	43,692,803		24,349,461
Juticalpa	25,456,256		0



La Ceiba	286,476,570	277,408,769
Pimienta Cortes	1,898,894	92,307
El Progreso	77,944,233	71,204,734
Puerto Cortes	52,947,018	52,611,118
San Lorenzo	31,193,302	20,155,122
San Pedro Sula	2,501,133,002	2,499,694,251
Santa Rosa de Copan	75,335,362	76,390,995
Tegucigalpa	3,570,578,746	3,328,855,752
Tela	27,416,927	27,876,597
Villanueva	157,040,065	162,938,168
Otras ciudades	54,615,400	60,325,848
	<u>L. 7,287,610,540</u>	<u>L. 6,918,215,249</u>

El movimiento de las cotizaciones obrero patronales se detalla como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Saldo, al principio del año	L. 6,918,215,249	L. 6,244,085,264
Aportaciones del año	987,010,424	1,147,719,083
Menos devoluciones	<u>(617,615,133)</u>	<u>(473,589,098)</u>
Saldo al final del año	<u>L. 7,287,610,540</u>	<u>L. 6,918,215,249</u>

Las cotizaciones patronales y salariales por medio del decreto de ley 107-2013 obligan a las empresas a enterar al RAP, mediante la cotización del 3% del sueldo bruto de los trabajadores afiliados, del cual el 1.5% los aporta el trabajador y el 1.5% el patrono.

A partir de la vigencia del decreto 57-2015 que contiene la Ley Marco de Protección Social, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se puedan producir en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) deben ser de carácter voluntario.

Conforme al artículo No. 13 del decreto 57-2015, uno de los pilares que constituyen el Régimen de Previsión Social, debe ser financiado conforme a los criterios siguientes:

**PILAR DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA:** Para el financiamiento de las coberturas previsionales del presente pilar, están obligados a contribuir: El Estado, los Empleadores(as) y los Trabajadores(as), en el marco lo que disponga la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) contenida en el Decreto 107-2013, el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), establecido en la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo No. 140 del 19 de Mayo de 1959 y sus reformas. Más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley.

Las cotizaciones pueden ser retiradas en caso de muerte, jubilación, incapacidad temporal después de 6 meses de no efectuar aportaciones al régimen.

## Nota 12 - Intereses por Pagar sobre Cotizaciones Obrero Patronal

El movimiento de los intereses sobre cotizaciones obrero patronal se detalla como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo, al principio del año	L. 1,256,440,784	L. 1,041,986,069
Aportaciones del periodo	341,566,698	296,758,470
Menos devoluciones	<u>(122,754,684)</u>	<u>(82,303,755)</u>
Saldo al final del año	L. <u>1,475,252,798</u>	L. <u>1,256,440,784</u>

Las cotizaciones se constituyen como un ahorro del trabajador devengando un 4% de interés anual.

## Nota 13 - Ahorro por Compensación sobre Aportaciones

El movimiento de los ahorros por compensación sobre aportaciones al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo, al principio del año	L. 2,529,721,409	L. 1,860,292,100
Traslado de cuenta de excedentes acumulados	0	183,482,871
Traslados del excedente del periodo. Ver Nota 17	<u>0</u>	<u>485,946,438</u>
Saldo al final del año	L. <u>2,529,721,409</u>	L. <u>2,529,721,409</u>

De conformidad al artículo No. 35 de la Ley del Rap, Decreto 107-2013, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), está obligado a acreditar los rendimientos de sus operaciones, una vez que el Consejo Directivo determine los montos a acreditar a las cuentas individuales donde se registra las aportaciones obrero- patronales, de acuerdo con las condiciones de mercado y una vez cubiertos sus costos operativos.

El 14 de agosto de 2013, mediante resolución de Consejo Directivo RCD2013-30, se aprobó la distribución de excedentes acumulados desde el año de 1992 al 31 de julio de 2013, a favor de los afiliados en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros periódicos la cantidad de L. 1,860,292,100.

Al 31 de diciembre de 2014, mediante resolución de Consejo Directivo RCD2014-01 del 29 de enero de 2014, se aprobó la siguiente capitalización:

- 1) Distribuir excedentes entre sus afiliados en base a los saldos al 31 de diciembre 2013, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, la cantidad de L183,482,871.

Los valores a distribuir entre los afiliados serán acreditados en una cuenta individual diferente al ahorro ordinario y constituirán un ahorro de largo plazo, que solo será entregado al afiliado o sus beneficiarios en caso de alcanzar la edad de jubilación, incapacidad total y permanente o fallecimiento del afiliado.

## Nota 14 - Intereses por pagar sobre Ahorro por Compensación sobre aportaciones

El movimiento de los intereses sobre ahorros por compensación sobre aportaciones al 31 de diciembre de 2014, se detalla como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo, al principio del año	L. 83,266,509	L. 0
Gastos por intereses del periodo	106,554,639	83,266,509
Saldo al final del año	L. <u>189,821,148</u>	L. <u>83,266,509</u>

## Nota 15 - Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Honorarios profesionales	623,203	508,192
Beneficios Sociales	1,677,441	1,720,643
Retenciones a pagar	36,535	22,224
Notas de Débito y Crédito de Bancos pendientes de aplicar	6,215,451	4,023,066
Otras cuentas a pagar	32,993,306	10,608,317
Provisiones de aguinaldo	5,984,650	1,603,733
Otras Reservas	3,550,178	0
	L. <u>51,080,764</u>	L. <u>18,486,175</u>

## Nota 16 - Provisión para Prestaciones Sociales

El movimiento de la provisión para prestaciones sociales al 31 de diciembre, se talla como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo, al principio del año	L. 7,017,357	L. 7,909,580
Adición del año	2,408,691	2,246,524
Pagos	(2,293,377)	(3,138,747)
Saldo al final del año	L. <u>7,132,671</u>	L. <u>7,017,357</u>

## Nota 17 - Capital, Reservas de Capital y Excedentes Acumulados

El patrimonio del Régimen de Aportaciones Privadas, se constituyó mediante resolución del Consejo directivo RCD2013-30, el capital y reservas, de la siguiente manera:

- 1) Se estipulo como capital contable de la Institución la cantidad de L.2,500,000,000, el cual fue separado de sus excedentes acumulados al 31 de Julio del 2013
- 2) Se creó una reserva de L.1,200,0000,000 en compensación por pérdida del poder

Adquisitivo de ahorro de los afiliados.

Al 31 de diciembre de 2014 y mediante resolución de Consejo Directivo RCD2014-01, se aprobó la siguiente capitalización:

- a) Separar L.37,000,000.00 de los excedentes acumulados al cierre contable al 31 de Diciembre del año 2013 para incrementar el capital de la institución.
- b) Crear una reserva de L.150,000,000.00 para inversión en proyectos de vivienda social.
- c) A partir del mes de enero 2014 crear una reserva especial del 20% de los excedentes generados cada mes, para atender programas de vivienda social.
- d) Distribuir excedentes entre sus afiliados en base a los saldos al 31 de diciembre 2013, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, la cantidad L.183,482,871.

El 22 de diciembre de 2014, mediante resolución de Consejo Directivo RCD2014-72, se aprobó distribuir la utilidad del periodo 2014, de la siguiente manera:

- a) Distribuir excedentes entre sus afiliados en base a los saldos al 31 de diciembre 2014, en forma proporcional al monto y tiempo de sus ahorros, la cantidad de L.485,946,437.
- b) Crear una reserva de patrimonio de L.393,360,360.

## **Nota 18 - Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 , la Institución ha sido objeto demanda por parte de Comidas Especializadas (Pizza Hut), la cual se encuentra en recurso de casación, sin embargo la Institución no anticipa problemas o ajustes derivados del desenlace de este caso.

## **Nota 19 - Instrumentos Financieros**

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y como la administración de RAP controla los mismos.

Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, cuentas por cobrar, los depósitos de clientes, las obligaciones bancarias y las cuentas por pagar.

## **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial debida al incumplimiento de pago ocasionado por cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones contractuales. Esta pérdida puede significar el incumplimiento que se conoce como default o "no pago".

Por su naturaleza, el Riesgo de Crédito se divide en:

### Riesgo de Emisor y Contraparte

Riesgo de Crédito derivado del "no pago" de las obligaciones por parte de emisoras en los mercados financieros.

Por riesgo emisor se entenderá el resultante de la compra en directo de papeles emitidos por instituciones financieras, corporativos y operaciones de "Call Money".

Por riesgo contraparte se entenderá el resultante de las operaciones en reporto con instrumentos financieros.

### Riesgo de Crédito Puro

Derivado de la pérdida potencial por el incumplimiento en el pago de los créditos otorgados a empresas e individuos particulares.

La pérdida esperada se refiere al primer elemento del riesgo de crédito, ésta depende del deterioro que presenta la cartera en la fecha de análisis y se determina con la calidad de cada uno de los acreditados por medio de su calificación.

La pérdida no esperada representa el segundo elemento del riesgo de crédito, ésta surge del posible deterioro de las carteras en el tiempo por cambios en la calidad crediticia. Son pérdidas inciertas que no pueden estimarse a priori dado que dependen de la evolución de la cartera hacia el siguiente período.

Derivado de lo anterior, la medición de los riesgos de crédito involucra la estimación de:

- a) Exposición de crédito. Es la agregación de todos los créditos que se tengan con una determinada contraparte o acreditado y tratar de estimar el adeudo total o potencial; depende directamente del tipo de producto y del esquema de amortización.
- b) Probabilidad de incumplimiento (Calificación del emisor-acreditado).
- c) Pérdida esperada. Es la estimación de cuál sería el impacto real si la contraparte o el acreditado entrara en una situación de "no pago". Para su estimación requiere de un análisis de tasas de recuperación, garantías y avales, entre otros.

- d) Probabilidad de transición (Posible deterioro de la calificación).
- e) Distribución de pérdidas por riesgo crediticio de portafolios (Concentración-diversificación).

El siguiente detalle muestra el total de los créditos autorizados por el RAP por tipo de colateral:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Hipotecarios	L. 6,894,897,599	L. 6,484,495,422
Prendarios	<u>437,037,717</u>	<u>147,762,865</u>
	L. <u><u>7,331,935,316</u></u>	L. <u><u>6,632,258,287</u></u>

Rap tiene un comité de crédito, la cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente Rap es supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la Republica de Honduras ( CNBS).

### **Riesgo de Liquidez**

Es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraría equivalente.

Rap financia la cartera de préstamos por cobrar sustancialmente con aportes. Rap no está sujeto al encaje legal, pero si al índice de adecuación de capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan interés así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de Rap y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante circular N° 055/2004, "Normas sobre correspondencia entre operaciones activas y pasivas de las instituciones del sistema financiero" emitió los lineamientos bajo los cuales se determinan los calces de plazos de los instrumentos financieros de Rap.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago:



Al 31 de diciembre 2015:

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
<b>Activos financieros:</b>					
Disponibilidades	L. 152,489,309	0	0	0	L. 0
Inversiones	0	755,657,320	4,142,515,431	2,529,178,880	1,617,927,000
Préstamos a cobrar	40,201,587	80,403,174	361,814,291	1,555,045,274	5,294,470,990
Intereses a cobrar	0	151,604,742	0	0	0
Deudores varios	0	28,859,231	0	0	0
	<u>L. 192,690,896</u>	<u>1,016,524,467</u>	<u>4,504,329,722</u>	<u>4,084,224,154</u>	<u>L. 6,912,397,990</u>
<b>Pasivos financieros:</b>					
Aportaciones e intereses	L. 65,000,000	130,000,000	2,213,000,000	2,995,791,960	L. 3,359,071,378
Ahorro por compensación	0	0	100,000,000	308,000,000	2,311,542,557
Cuentas a pagar	<u>12,652,219</u>	<u>4,998,316</u>	<u>18,615,950</u>	<u>14,814,280</u>	<u>0</u>
	<u>L. 77,652,219</u>	<u>134,998,316</u>	<u>2,331,615,950</u>	<u>3,318,606,240</u>	<u>L. 5,670,613,935</u>

Al 31 de diciembre 2014:

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
<b>Activos financieros:</b>					
Disponibilidades	L. 358,695,822	0	0	0	0
Inversiones	608,850,300	1,290,500,000	3,345,802,611	2,690,734,120	0
Préstamos a cobrar	27,804,035	61,510,340	299,059,897	1,547,968,017	L.4,695,915,999
Intereses a cobrar	16,183,075	68,174,279	38,038,522	0	0
Deudores varios	1,411,903	370,246	14,875,866	3545346	0
	<u>L. 1,012,945,135</u>	<u>1,420,554,865</u>	<u>3,697,776,896</u>	<u>4,242,247,483</u>	<u>L.4,695,915,999</u>
<b>Pasivos financieros:</b>					
Aportaciones	L. 65,000,000	65,000,000	1,691,370,194	374,473,995	L.5,978,811,843
Ahorro por compensación	- 0	0	100,000,000	308,000,000	2,204,987,917
Intereses por pagar	0	0	0	0	0
Cuentas a pagar	<u>3,570,069</u>	<u>397,161</u>	<u>10,845,126</u>	<u>2,070,086</u>	<u>0</u>
	<u>L. 68,570,069</u>	<u>65,397,161</u>	<u>1,802,215,320</u>	<u>684,544,081</u>	<u>L.8,183,799,760</u>

## Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que está expuesta la Institución por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Institución.
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La exposición de la Institución en moneda extranjera al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>	
Total activos	US\$ 8,801,082	L. 196,754,360	US\$ 6,261,521	L. 134,700,351
Total pasivos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Posición neta	US\$ <u>8,801,082</u>	L. <u>196,754,360</u>	US\$ <u>6,261,521</u>	L. <u>134,700,351</u>

### **Riesgo de Tasa de Interés**

Es el riesgo a que está expuesta la Institución por las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de los instrumentos financieros de la institución.

Sustancialmente, los activos financieros de la Institución generan intereses. Los pasivos financieros de la Institución incluyen pasivos que no generan intereses, así Como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos de la Institución que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado y los convenios de créditos.

Los instrumentos financieros de la Institución incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma la Institución administra el riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Institución.

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>Activos Financieros</b>		
Inversiones Moneda Nacional	9.31%	10.74%
Inversiones Moneda Extranjera	4.59%	4.86%
Préstamos a cobrar	10.53%	10.26%
<b>Pasivos Financieros</b>		
Cotizaciones obrero patronal	4.00%	4.00%
Ahorro por compensación sobre aportaciones	4.00%	4.00%

## **Riesgo Operacional**

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Institución ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Institución están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desenvolvimiento del puesto.

## **Nota 20 - Obligaciones Fiscales**

A partir del año fiscal 2014, las empresas publicas estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta de acuerdo con lo indicado en el decreto No.278-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones Capítulo III artículo No.5.

De conformidad a lo indicado en el Decreto No.107-2013 de fecha 6 de septiembre de 2014, en el artículo 51 de su Ley Constitutiva, indica que el RAP por ser una Institución de interés social estará exento de todo tipo de impuesto, tasas y honorarios notariales.

## **Nota 21 - Contratos**

### **a. Contrato privado de traslado de cartera de crédito y pago de inversiones**

El 7 de febrero y el 13 de diciembre del 2000 la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora del Banco Corporativo, S. A. (BANCORP), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondos de RAP y fondos mancomunados RAP-BANCORP y un Adendum a dicho contrato, respectivamente, relacionado con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras.

Como resultado de dicho contrato de traslado de cartera y del Adendum. La institución recibió como parte del pago una cartera de préstamos por L. 48,468,032, la que incluye saldos garantizados en préstamos hipotecarios a cargo de particulares, mientras la administración determine los saldos de la misma por colateral. Esta cartera está siendo administrada por tres bancos del sistema financiero Hondureño autorizados con intermediarios para manejar fondos de la Institución.

#### b. Contratos de administración de cartera crediticia

La Institución suscribió varios contratos de administración de cartera crediticia que originalmente fue administrada por Banco Corporativo, S. A. cuyo monto ascendía a L.34,735,373. Actualmente esa cartera está siendo administrada por el Banco Atlántida, S. A. por el cual se paga una retribución del 3% sobre el recaudo de la cartera crediticia. El 24 de diciembre del 2000, los contratos de administración de la cartera crediticia vencieron por lo que las partes acordaron renovarlos por tiempo indefinido. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la cartera administrada asciende a L. 7,865,046 y L. 9,229,086, respectivamente.

#### c. Contrato privado de traslado de cartera de créditos

El 25 de septiembre de 2001, la Institución suscribió con la Comisión Liquidadora de Banco Hondureño de Crédito y Servicio, S. A. (BANHCRESER) y con el Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), un contrato privado de traslado de cartera de crédito de fondo RAP y fondos mancomunados RAPFONAPROVI-BANHCRESER por L.20,281,849, relacionados con los financiamientos otorgados para la compra de terrenos, viviendas y mejoras, liberación e hipoteca y construcción de vivienda.

Adicionalmente, la Institución recibió la cartera de préstamos del proyecto habitacional Guadalupe López. El contrato establece que en el caso particular de este proyecto, se materializara su cesión, previa suspensión del embargo decretado en el proceso de ejecución judicial promovido por BANHCRESER contra el urbanizador privado, y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pagara a la Comisión Liquidadora de esta Institución bancaria el saldo adecuado de 37 créditos que asciende a L.1,699,859, valor que se actualizara a la fecha en que se efectuó el pago. Al 31 de diciembre de 2005 el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) le compró la cartera, la cual es administrada por Banco Atlántida, S. A.

#### d. Contrato privado de traspaso de cartera crediticia

El 25 de octubre de 2001, la Institución suscribió un contrato privado de traspaso de cartera crediticia con Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por el cual le traspaso a este último la cartera hipotecaria y fiduciaria que obtuvo la Institución con la liquidación de BANHCRESER, con un saldo a la fecha antes indicada de L.19,853,735.

Banco Atlántida, S. A. (antes Casa Propia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.), responde con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que a su cargo pone este contrato. El riesgo de la mora de los usuarios finales es a cargo de Banco Atlántida, S. A.

Los contratos suscritos con Casa Propia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A. fueron cancelados entre octubre de 2004 y junio de 2006.

e. Acta de traspaso de cartera crediticia

El 30 de abril de 2003, la Institución y el liquidador del Banco Capital, S. A., suscribieron el acta de traspaso al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), de la cartera crediticia redescontada al Banco Capital, S. A. y de la líneas de inversión con garantía hipotecaria por L.295,316,218 (\*), y en administración por L.3,312,806 (\*).

(\*) Estos montos incluyen saldo de capital e intereses a cobrar at 28 de marzo de 2003.

## **Nota 22 - Unidad Monetaria**

Los registros contables del RAP se llevan en lempiras, moneda de curso legal en Honduras y moneda funcional que se muestran con el símbolo "L." en los estados financieros. Esta moneda refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias relevantes para RAP. El tipo de cambio del Lempira con relación al Dólar Estadounidense de acuerdo con la tasa de compra autorizada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2015 era de L.22.5242 para la venta y L. 22.3676 para la compra (L. 21.6630 para la venta y L. 21.5124 para la compra al 31 de diciembre de 2014) por un dólar estadounidense (US\$)

## **Nota 23 - Aprobación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión por la Gerencia General, el 08 de enero del 2015.

\*\*\*\*\*